



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Saltillo, Coahuila a 23 de septiembre de 2024
Oficio Número **UT-ASE-12655-2024**

Asunto: Se contesta solicitud de información.

TRANSPARENCIA HIDALGUENSE

P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de información presentada por Usted vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de septiembre de 2024, a la que se asignó el folio número **050099900008124** y mediante la cual solicita la información y/o documentación siguiente: ***"Por este conducto solicitamos nos informen si han percibido ingresos por imposición de multas o sanciones impuestas a entidades fiscalizadas (multas de apremio etc) en los ejercicios de 2022 y 2023 y de ser así favor de informarnos : a) monto de las multas en cada año b) cuenta contable (nombre y cuenta) donde se contabilizan c) indicarnos si se contabilizan como aprovechamientos y de no contabilizarse como tales favor de indicarnos en que cuenta las registran y cuál es el fundamento contable específico para así hacerlo.." [sic]***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17, 21, 85, fracción II, 87, fracción VII y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, doy contestación en tiempo y forma a su solicitud de información en los términos siguientes:

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en su solicitud de información pública, consistente en saber si esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila ha percibido ingresos por imposición de multas o sanciones impuestas a entidades fiscalizadas (multas de apremio etcétera) en los ejercicios de 2022 y 2023 y



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”.

en caso de ser así, informar: a) monto de las multas en cada año b) cuenta contable (nombre y cuenta) donde se contabilizan c) indicarnos si se contabilizan como aprovechamientos y de no contabilizarse como tales favor de indicarnos en que cuenta las registran y cuál es el fundamento contable específico para así hacerlo; me permito hacer de su conocimiento que en los ejercicios que Usted solicita, no se han percibido ingresos por este concepto, por lo que a la fecha el referido ente fiscalizador no ha llevado a cabo registros contables relativos a este tipo de ingresos y en caso de llegar a percibirlos, el registro contable se efectuaría considerando la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental y la expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De igual manera, le informo que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila en los ejercicios que Usted solicita, no ha registrado contablemente ingresos por concepto de **aprovechamientos** de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Hago de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los **veinte días siguientes** contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

M.D. ROBERTO SOTO LOZANO

c.c.p. C.P. Manuel Ramírez Briones. - Auditor Superior del Estado. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo